

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CIUDAD NOBOA ANP S.A. CELEBRADA EL 29 DE MAYO DEL 2020.-

En la ciudad de Guayaquil, el veintinueve de mayo del dos mil veinte, a las nueve horas, en el edificio RIVIERA local 3 ubicado en la calle Malecón Simón Bolívar intersección Tomas Martínez Numero S/n, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CIUDAD NOBOA ANP S.A.**, con la comparecencia de sus accionistas: ROCIO DE FATIMA NEIRA CERA, propietaria de veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; y, INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED, debidamente representada por el Ab. Franklin Ruales Moscoso, propietaria de setecientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; También se encuentra presente el abogado Franklin Ruales Moscoso y el señor Abogado Roberto Jorge Ponce Noboa, Presidente de la compañía, quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el artículo 238 de la ley de compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos de orden del día:

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de US \$800.00 dólares de los Estados Unidos de América que se encuentra distribuido en 800 acciones de US \$1.00 dólar cada una, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el artículo 119, en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Aprobación de balance del año 2019.

2.- Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas, queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el señor abogado Roberto Ponce Noboa en su calidad de Presidente y como secretario el señor abogado Franklin Ruales Moscoso.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistente pertinente de conformidad con la de la Ley de Compañías.

El Presidente, considera que en la presente sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del días, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

Además, se deja constancia de que el Comisario de esta Compañía fue citado en forma especial e individual para que concurra a esta sesión y que los balances generales, el estado de pérdidas y ganancias, y sus anexos, las memorias del administrador y del comisario, han estado a disposición de la accionista de conformidad con la Ley.

De inmediato toma la palabra el presidente de la Junta, quien informa a los socios sobre el primer punto del orden del día, es decir sobre la aprobación de las cuentas balances del año 2019.

Posteriormente, se dispone que por secretaria se dé lectura al Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2019. Hecho lo cual y luego de cortas deliberaciones, la Junta General RESUELVE por unanimidad, aprobar el balance general y los estados de pérdidas y ganancias de la compañía del año 2019.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día y los accionistas luego de deliberar sobre el particular, por unanimidad de votos disponen que las utilidades líquidas y percibidas de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2019, se destine a reserva facultativa, para futura capitalización de la compañía.

Cumplido de esta manera con los objetivos de esta reunión, el Presidente concede un receso necesario para la elaboración de la presente Acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad de votos en todas sus partes sin efectuar ninguna modificación por lo que en señal de su conformidad la suscriben todos en unanimidad de acto y el secretario que certifica.- ***CERTIFICO.- Que el acta que antecede es fiel copia de la original que reposa en los libros de actas de Junta General de la Compañía, a los cuales me remito en caso de ser necesario.- LO CERTIFICO.- Guayaquil, 29 de Mayo del 2020.-***



AB. FRANKLIN RUALES MOSCOSO
SECRETARIO AD HOC